



RESOLUCIÓN No.CACAD-R-08-2011

EL CONSEJO ACADÉMICO EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y
LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS,

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que el Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, producto de la evaluación objeto de estudio, recomendó al Consejo Académico que el Programa de Estudios de la Carrera de **Licenciatura en Ingeniería de Redes de Datos con énfasis en Sistemas Inalámbricos**, presentado por la Universidad Interamericana de Panamá para la Sede en la Ciudad de Panamá, cumple con los criterios de supervisión establecidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
- SEGUNDO:** Que el Consejo Académico en reunión ordinaria No.04-2011 realizada el 8 de julio de 2011, constató que el Programa de Estudios de la Carrera de **Licenciatura en Ingeniería de Redes de Datos con énfasis en Sistemas Inalámbricos**, se ajusta a los requisitos que se exigen en la Universidad Tecnológica de Panamá.

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento académico al Programa de Estudios de la Carrera de **Licenciatura en Ingeniería de Redes de Datos con énfasis en Sistemas Inalámbricos** para la Sede en la Ciudad de Panamá.

Notifíquese.

Dada en la ciudad de Panamá, Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil once (2011).

LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
SECRETARIO GENERAL

ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA



"Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo"